



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N°: 0156

SANTA FE, *Cuna de la Constitución Nacional*, 13/08/2024

VISTO:

Las presentes actuaciones Expte. N° 08030-0007424-0 por las cuales se documentan las gestiones destinadas a la adquisición cartuchos de tóner y unidad de imagen/tambor con destino al Servicio Público Provincial de la Defensa Penal. Y;

CONSIDERANDO:

Que atento a la previsión del gasto que demandará la presente gestión, corresponde realizar una Licitación Pública, con encuadre en el marco de lo dispuesto en el Artículo N° 116 – primera parte - de la Ley N°12.510.

Que ello dio origen al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 05/24, aprobado por Resolución AG N.º 021/24, cuya fecha de apertura se fijó para el día 5 de Agosto de 2024.

Que se cursaron invitaciones a diferentes proveedores del rubro en cuestión, además se procedió a dar publicidad de ello en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario El Litoral y La Capital.

Que además, se cursaron invitaciones vía correo electrónico a otros proveedores del rubro y se publicó en la página web del organismo.

Que a la fecha de apertura, según consta en el acta respectiva, se recibieron tres (03) sobres con ofertas: 1-) NESTOR TRIVISONNO SRL. (Renglones 1 al 5) por un monto total de pesos catorce millones doscientos cincuenta y cinco mil seiscientos treinta y nueve con 42/100 (\$ 14.255.639,42), 2) PERCOM SA (Renglones 1 al 4) por un monto total de pesos trece millones novecientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y cuatro con 74/100 (\$ 13.967.264,74) y 3) EMIXER S.A. (Renglones 6 y 7) por un monto total de pesos quince millones ciento veinticuatro mil treinta y dos (\$ 15.124.032,00).



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Que la totalidad de las ofertas presentadas han sido analizadas en sus aspectos formales, por lo que se procedió a solicitarle a las empresas NESTOR TRIVISONNO SRL y PERCOM SA documentación faltante en el marco de lo dispuesto en la Reglamentación (Dto.1104/16) del art.139 – inc.i – pto. 2 de la Ley N° 12.510. Habiendo cumplimentado con dichos requerimientos.

Que la Dirección de Informática ha realizado el análisis técnico de la totalidad de las propuestas presentadas, emitiendo el informe de su competencia.

Que además ha sido analizada por la Comisión Evaluadora, tanto en sus aspectos formales como técnicos, emitiendo el informe pertinente, donde se sugiere adjudicar considerando hacer uso de hasta el 20% adicional en la cantidad respectiva para los renglones 1, 3, 4, 5, y 6, dado que el presupuesto es suficiente.

Que atento a ello y a lo dispuesto en la Cláusula N.º 6 del Pliego de Bases y Condiciones, al pto. 10 – inc.i - art.139 del Decreto N° 1104/16 Reglamentario de la Ley N° 12.510 y a lo sugerido precedentemente, surge que corresponde adjudicar a: NESTOR TRIVISONNO SRL - Renglones 1 al 3 y 5 - por un monto total de pesos once millones novecientos cuarenta mil ciento cincuenta y nueve con 38/100 (\$ 11.940.159,38); PERCOM SA - Renglón 4 por un monto total de pesos cuatro millones ochenta y siete mil quinientos tres con 48/100 (\$ 4.087.503,48) y a EMIXER SA - Renglones 6 y 7 por un monto total de pesos diecisiete millones setecientos cuarenta y nueve mil doscientos cuarenta y ocho (\$ 17.749.248,00), los renglones 1 al 4 por ser las ofertas más económicas, los demás renglones (5 al 7) por ser única oferta, además la totalidad de ellos cumplen con lo requerido en las fichas de especificaciones técnicas.

Que la Dirección de Administración informa que el gasto que demandará la presente gestión está contemplado en el presupuesto 2024, Inciso 2 – Partida Principal 9 - Parcial 6, la que cuenta con saldo suficiente al efecto, por lo que se procedió a confeccionar el pedido de contabilización preventivo N.º 675/24 (consta en Expte. N.º 08030-0007384-9) y su modificatorio N.º 838/24 que consta en el presente Expte.



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Que se han pronunciado con la emisión de sus respectivos informes el Área Legal y la Dirección de Administración del SPPDP.

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 13.014, especialmente en sus incisos 1), 5) y 10);

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Adjudicar la adquisición de tóner y unidad de imagen/tambor con destino al Servicio Público Provincial de la Defensa Penal, por la suma total de pesos treinta y tres millones setecientos setenta y seis mil novecientos diez con 86/100 (\$ 33.776.910,86) conforme al detalle que se indica a continuación:

a) NESTOR TRIVISONNO -CUIT: 30-68468343-4:

RENG.	CANT.	DETALLE	PRECIO UNIT	PRECIO TO-TAL
1	24	HP tóner 151X (W1510X), original	\$314.130,44	\$7.539.130,56
2	2	HP tóner 26X, original	\$379.241,81	\$758.483,62
3	6	HP tóner 87X, original	\$572.842,20	\$3.437.053,20
5	2	Unidad de Imagen Lexmark F500Z Original	\$102.746,00	\$205.492,00
TOTAL				\$ 11.940.159,38



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

b) PERCOM SA - CUIT: 33-63263592-9:

RENG.	CANT.	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
4	4	HP tóner 89X, original	\$340.625,29	\$ 4.087.503,48
TOTAL				\$ 4.087.503,48.-

c) EMIXER SA - CUIT: 30-70833579-3:

RENG.	CANT.	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
6	28	XEROX, tóner p/Versalink B600/610 106R03945, original	\$499.488,00	\$13.985.664,00
7	24	XEROX, Unidad de Cilindro/Tambor p/Versalink B600, 101R00582, original	\$156.816,00	\$3.763.584,00
TOTAL				\$17.749.248,00.-

TOTAL ADJUDICADO	\$ 33.776.910,86
-------------------------	-------------------------

ARTÍCULO 2: Encuadrar la gestión de autos en el marco de lo dispuesto en art Artículo N° 116 – primera parte - de la Ley N.º 12.510.

ARTÍCULO 3: Imputar la erogación al Presupuesto año 2024 - de la Subjurisdicción 8 - SAF 1 - Programa 20-0-0-1, Fuente de financiamiento 111- Inciso 2 - Partida principal 9 - Parcial 6



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

- Finalidad 1 - Función 2 - Ubicación Geográfica 82-63.

ARTÍCULO 4: Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar y pagar las sumas que correspondan, previa conformidad definitiva de la recepción de los bienes adquiridos.

ARTÍCULO 5: Registrar, comunicar y oportunamente archivar.

**Fdo.: Dra. Estrella Jorgelina MORENO ROBINSON (Defensora Provincial) – CPN
Mariana M. LIRUSSO (Administradora General a/c)**